

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ ONCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Ju
Consejo
Repúbli

ESTADO No. 092

Fecha Estado:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
05001310301120180012500	Verbal	TERESA DE JESUS ACOSTA MOLINA	FRANCISCO ARTURO ACOSTA MOLINA	Auto pone en conocimiento Respuesta de la Notaria de Itagüí teniendo en cuenta d respuesta se requiere a la parte demandante
05001310301120180048800	Divisorios	MAGOLA CASTAÑO BETANCUR	FRANCISCO JAVIER BETANCUR MERINO	Auto requiere A la parte demandante para que en el término de 10 días ap dictamen actualizado
05001310301120220039500	Verbal	GESTION DE RECURSOS TEMPORALES S.A.S.	JOSE GREGORIO PULGARIN MORALES	Auto concede recurso En el efecto Devolutivo contra la sentencia de fecha 2: octubre de 2023
05001310301120230003200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	HOME ARTEFACTO SAS	Auto aprueba liquidación De costas
05001310301120230011800	Ejecutivo Singular	LOGISTICA Y OPERADORA DE TRANSPORTE -LOPERTRANS	HORUS ENERGY GROUP S.A.S.	Auto pone en conocimiento Agrega respuestas y toma nota del embargo
05001310301120230014300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JAYZON AGUIRRE VASQUEZ	Auto aprueba liquidación De costas
05001310301120230014300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JAYZON AGUIRRE VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se toma nota del embargo de remanentes comunicado po Juzgado 10 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
05001310301120230015500	Verbal	JUAN ALEJANDRO LONDOÑO MEJIA	JUAN ESTEBAN DUQUE CARDONA	Auto pone en conocimiento Entiende revocado poder y nombra nuevo abogado
05001310301120230021200	Ejecutivo Conexo	LUIS EDUARDO VILLA ALZATE	JAIR ALEXANDER BARRIENTOS MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar
05001310301120230027700	Verbal	JAIME HUMBERTO RESTREPO RESTREPO	SOCIEDAD JORGE DE CUESTA	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta de ORIP de Sopetrán
05001310301120230031000	Verbal	CESAR ALEXANDER AGUDELO GALLEGO	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Respuesta de ORIP de Medellín- Zona Sur
05001310301120230034500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JAIME DE JESÙS LOS RIOS MOSQUERA	Auto decreta medida cautelar
05001310301120230034800	Verbal	LIDERES EN INVERSIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCION S.A.S.S	CENDY MARCELA BALLESTEROS ROJAS	Auto resuelve retiro demanda
05001310301120230035400	Ejecutivo Singular	GLOBAL MULTI COMMODITIES SAS	GYD SERVICIOS Y MINERALES SAS	Auto pone en conocimiento Respuesta emitida por el el Banco Pichincha
05001310301120230036200	Conflicto de Competencia	SU PROPIEDAD INMOBILIARIA ASOCIADOS SAS	JOTMAN CRISTOBAL RIVERA SORIA	resuelve conflicto de competencia Declara territorialmente competente al Juzgado 25 (Municipal de Oralidad de Medellín
05001310301120230036300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	INVERSIONES BARAKAH S.A.S.	Auto requiere A la parte demandante para que allegue evidencia de direcciones electronicas y tiene por notificado sociedad
05001310301120230036600	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANDRÉS ESTEBAN MONSALVE ANGEL	Auto rechaza demanda Por falta de competencia se ordena la remisión a los Ju Civiles del Cto de Bogotá D.C

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
05001310301120230037500	Verbal	GLADYS CECILIA ARBELAEZ BETANCUR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AUXILIADORA BETANCUR VARGAS	Auto inadmite demanda
05001310301120230038700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	PABLO MAURICIO PINO MONTENEGRO	Auto requiere No tiene en cuenta notificación se requiere a la 1 demandante so pena de aplicar terminación por desitimi tácito
05001310301120230038800	Verbal	MARGARITA MARIA MARTINEZ BARRIENTOS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto inadmite demanda
05001310301120230042200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	AGROPECUARIA BOSQUE NATURAL SAS	Auto inadmite demanda
05001400301220180077301	Verbal	ANGELA MARIA RUIZ GUZMAN	MARIA OLGA BARRIENTOS	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta del Municipio de Medellín

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS / LA FECHA 07/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISM

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
SECRETARIO (A)